



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 15 de Noviembre de 2001 de febrero de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2022 00268 00 promovido por la señora **MILEYNI RAMIREZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.433.263 quien actúa como representante legal de su menor hija E.S.R.R., contra el señor **DIEGO ARMANDO RAMIREZ DOMINGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.184.182, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Notificación parte demandada.....	\$	20.000,00
Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$	500.000,00
TOTAL	\$	520.000,00

SON: QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA